



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de octubre del 2005
No. 72

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Jesús Gabriel González González como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1578-A1, 1580-A1, 3670, 3674, 3675, 3673, 1417-B1, 1418-B1, 1419-B1, 1420-B1, 1421-B1, 1422-B1, 1579-A1, 3676, 3678, 3683, 3686, 1581-A1, 1582-A1, 1583-A1, 1584-A1 y 1588-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3691, 1587-A1, 3685, 3681, 3671, 3672, 3684, 3689, 3677, 3680, 1585-A1, 3690, 1586-A1 y 3682.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Jesús Gabriel González González como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Relaciones Exteriores.-México.-Dirección General de Protocolo.-PRO-11772.-Expediente 333.03(COL) 05/24.

Asunto: Colombia.-Nombramiento de Cónsul General.

Se comunica que con esta fecha, el señor Jesús Gabriel González González fue acreditado como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 29 de agosto de 2005.-El Director General, **Raphael Steger**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de septiembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 946/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN HERNANDEZ DELUCIO en contra de JULIO ARMANDO CORDOVA ESCOBAR, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan nuevamente para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas del día trece (13) de octubre de dos mil cinco (2005), sirviendo de base la cantidad de \$ 19,900.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del vehículo embargado en autos consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, modelo mil novecientos noventa, número de motor 02610373AA, con número de serie WVVRA21G2LW506426, color rojo, con placas de circulación LWL-4477 del Estado de México y fijado por los peritos nombrados por las partes, por lo que háganse las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocándose postores.

Expedidos en este juzgado a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.
1578-A1.-10, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número: 606/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por el Gobierno del Estado de México, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A. Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, en el que por auto de fecha veinte de septiembre, del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A. Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De los dos primeros mencionados: La declaración de prescripción positiva en favor de nuestro representado, Gobierno del Estado de México, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Central S/N, Segunda Sección y la Carretera Principal a Tlazala, Loma de Río, del Municipio de Nicolás Romero, mismo que mide y linda: al norte: 78.35 m con Avenida Central, al sur: 110.22 m con la señora María Magdalena Alcántara B y el señor Jerónimo González Flores, al oriente: en tres líneas: la primera de: 29.50 m con capilla, la segunda de: 38.30 m con capilla y la tercera de: 23.00 m con los señores Gerardo, Daniela y Karlo, todos de apellidos Martínez Aguirre, y al poniente: 57.90 m con propiedad del señor Diego Rodrigo Estrada Gómez. Tiene una superficie total aproximada de: 5,433.13 m2 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, TRECE CENTIMETROS CUADRADOS). B).- Del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los municipios de Tlalnepantla-Atizapán: la cancelación de la inscripción que sobre dicho bien aparece a favor de los dos primeramente demandados. De "Fraccionadora y Constructora Roma, S.A., los lotes 6, 7, 9, 10, 53, 54, 55, 56 y 57 de la manzana 36, del Fraccionamiento Loma del Río, en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mismos que se encuentran inscritos bajo la partida 71 a 275, volumen 1251, del libro 1º. Sección 1ª. de fecha 29 de agosto de 1994. De "Financiera Comercial Mexicana" S.A., el lote número 8 de la

manzana 36 que se encuentra inscrito a su favor bajo la partida 87, del volumen 103, del libro 1º, de la sección 1ª, de fecha 29 de noviembre de 1988, con una superficie de 770.00 metros cuadrados. C).- En su caso, el pago de gastos y costas que se causen en este Juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 505/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, en contra de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., la parte actora declara las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señora MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, la usucapión respecto de la casa tipo BL-4, marcada con el número veinte de la calle de Bosques de Bohemia 20, Colonia Bosques del Lago, sección 03, construida sobre el lote de terreno 10, manzana 24 B, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida 259, volumen 61, libro primero, sección primera, de fecha 18 de julio de 1978. B).- La declaración judicial de que la señora M. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del bien inmueble antes mencionado: C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., respecto de dicho inmueble. D).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señora MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, la usucapión respecto del inmueble de referencia, por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, emplazar a la codemandada RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

OMAR MALAGON PICHARDO.

Se hace de su conocimiento que la señora JUNUEL ZAVALA LOPEZ, bajo el expediente número: 647/2005-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando las causales de divorcio previstas por el artículo 4.90 fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente, el pago de una pensión alimenticia a favor de esta y de sus menores hijos de nombres NAYELI DEL CARMEN Y LUIS ENRIQUE, ambos de apellidos MALAGON ZAVALA, la guardia y custodia de los menores antes referidos y el pago de gastos y costas que originen el presente juicio. El Juez por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2005-2.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MARIANA BALDERAS GALVAN.

DEMANDADO: CLAUDIO PERALE.

SR. CLAUDIO PERALE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlanepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario, que instauró en su contra la señora Mariana Balderas Galván, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 04 de octubre de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número: 1088/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por ALBERTO MIRANDA ROBLES, en contra de FERNANDO MIRANDA GARCIA, en el que por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FERNANDO MIRANDA GARCIA Y OTTO DAHLL, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Declare que ha operado la usucapión y por lo tanto el suscrito es propietario respecto del bien inmueble denominado "La Loma", y que se encuentra ubicado en la calle sin nombre, de la Colonia Zaragoza, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie se describen en el presente escrito. B).- La inscripción de la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlanepantla. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente: 126/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por LORENZO AYALA MARQUINA, en contra de ISABEL OCAMPO BELTRAN, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlanepantla, Estado de México, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cinco, ordenó se emplace por medio de edictos a la señora ISABEL OCAMPO BELTRAN, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como

en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V. Y VIDRIERA MEXICO, S.A.

Se hace del conocimiento que en el expediente número: 08/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GERARDO MAURICIO LICONA ENCISO, en contra de REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y VIDRIERA MEXICO, S.A., seguido ante este Juzgado, respecto de la casa modelo 7-A, ubicada en el lote 5, manzana 4, del Fraccionamiento denominado Real de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto del ocho de agosto del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a las codemandadas REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V. Y VIDRIERA MEXICO, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se les apercibe para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANDRES BLAS CAZORLA.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de veintidós y veintisiete de septiembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 881/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ASALIA PATRICIA GARDUÑO VERA, en contra de ANDRES BLAS CAZORLA, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...1) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada. 2.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la separación de los cónyuges por más de dos años. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3670.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Señor JESUS GUERRERO ALVARADO, se hace de su conocimiento que la señora JOSEFA FLORES VILLEGAS, en la vía ordinaria, bajo el expediente: 1697/2004, radicado en este Juzgado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil abrogado. B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la actora. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- Como consecuencia de la declaración de sentencia de que la sociedad conyugal cesó para el demandado. E).- La declaración en sentencia de que el señor JESUS GUERRERO ALVARADO perdió todo lo que se le hubiere dado o prometido por la suscrita. F).- El pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y dos contrae matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De nuestro matrimonio procreamos dos hijas de nombres CLARA IVEET Y EDNA MARIA JOSE de apellidos GUERRERO FLORES. 3.- El último domicilio conyugal estuvo establecido en calle Rayón 5, Colonia Arbolitos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- El día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos le comunique al demandado que estaba esperando un hijo por lo que al saber dicha noticia abandonó el domicilio conyugal... Después de abandonar el domicilio conyugal y hasta la presente fecha el demandado y la suscrita jamás volvimos a hacer vida en común. 5.- El día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos y toda vez que el domicilio donde estaba establecido el domicilio, pertenece a mis señores suegros y toda vez que ya no tenía dinero para pagar la renta de dicho inmueble me vi en la necesidad de salirme del mismo. 6.- Desde la fecha que se verificó el abandono del domicilio conyugal el demandado dejó de ministrar alimentos para la suscrita. Clara Ivet Guerrero Flores que en ese entonces era menor de edad y Edna María José Guerrero Flores en ese entonces aún no nacida, haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del notificación.-Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre del 2005.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Carón.-Rúbrica.

3674.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número: 012/2003, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO

REGIL VEGA, en contra de FELIX ALBARRAN GARCIA, el juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día cuatro de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- Un camper de fibra de vidrio color gris, con vidrios ahumados, puerta abatible en la parte trasera, en regulares condiciones de uso; 2.- Un televisor a color de 14" pulgadas, de la marca Unirex, modelo TX-1450, número de serie 99028196, en malas condiciones, en el momento de la diligencia de no se le comprobó funcionamiento. En malas condiciones de uso. 3.- Una saia de dos piezas (sillón y love set), tapizada en tela color rojo y rayas en colores varios en malas condiciones. 4.- Un cajón para bocinas, sin éstas, color gris forrado en tela, con mica al frente. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).- Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

3675.-11, 12 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 761/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que BEATRIZ RODRIGUEZ CERON, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 761/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., Respecto del lote de terreno ubicado: en el número 48, de la manzana 615, de las calles de Tizapán del FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 47, al sur: 16.00 m con el Bordo, al oriente: 8.05 m con calle Tizapán y al poniente: 8.00 m con lote 24, inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se menciona:

Con fecha 14 de Septiembre de 1984, el señor MANUEL ALDASORO B., en su calidad de Gerente General de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y la suscrita en conjunto con el señor ALBERTO MONTES SEGURA, celebramos un contrato privado de compra venta del lote de terreno descrito, a partir de que me entregaron la posesión de dicho inmueble, empecé a construir y he habitado desde siempre el lote de terreno objeto de la presente controversia, sin haber sido nunca molestada en dicha posesión con la cual tengo posesión ininterrumpida de más de dieciocho años, a través de un convenio de cesión de derechos del 12 de agosto del 2002, que el copropietario señor ALBERTO MONTES SEGURA me cedió, por lo que se realizó traslado de dominio del mismo lote a nombre de la suscrita, así como todos los servicios necesarios, poco a poco fui pagando el inmueble referido hasta la totalidad de adeudo.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía,

haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintitrés de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3673.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 796/2005.

HERLINDA ALMARAZ AYALA
DEMANDA A: ELISEO VILCHIS BERREYEZA.

HERLINDA ALMARAZ AYALA, demanda en la vía ordinaria civil a ELISEO VILCHIS BERREYEZA, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del matrimonio, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1417-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SANTA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

ANA DE LA TORRE HERNANDEZ, en el expediente número 408/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 26 (veintiséis), manzana 440 (cuatrocientos cuarenta), de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con calle Madrugada; al oriente: 9.00 m con lote 52; al poniente: 9.00 m con calle Bamba, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra y apersonándose al presente juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1418-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CONSUELO MENDEZ DE CASARES.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 289/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en este juzgado por TRINIDAD SALAZAR DE MARTINEZ MARIA LUISA en contra de CONSUELO MENDEZ DE CASARES, por auto de fecha veintinueve de septiembre del 2005, para dar cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del 2004, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a: CONSUELO MENDEZ DE CASARES, demandándole las siguientes prestaciones: De la demandada, las siguientes prestaciones: A) Que ha operado la prescripción adquisitiva por usucapión a favor de la suscrita respecto a la mitad del bien inmueble ubicado en la calle Escuela Nacional de Montaña, manzana ciento ochenta, lote mil ciento ciento cuenta y cuatro, Colonia Lázaro Cárdenas Tercera Sección, municipio de Tlalnepantla, Estado de México; B) Una vez que se me declare propietaria del bien inmueble descrito se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio, realice la cancelación y titulación a favor del demandado del asiento registral en la proporción correspondiente y proceda a inscribir a nombre de la demandante la mitad de referido inmueble la que desde luego servirá de título de propiedad a la suscrita; C) Toda vez que la fracción que poseo a título de dueña la mitad del predio materia de este juicio y una vez que se me declare la titular del mismo proceda la inscripción como copropietaria del mismo y realice la cancelación y titulación a favor del demandado del asiento registral en la proporción correspondiente y proceda a inscribir a nombre de la suscrita la mitad de referido inmueble en carácter de COPROPIETARIA. Lo que se funda en los siguientes hechos: I.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el predio ubicado en calle anteriormente citado, el cual pretendo usucapir esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida cuatrocientos sesenta y cuatro, libro uno, volumen quinientos cuarenta, sección uno tal y como lo justifico con certificado de inscripción que me fue expedido por el director de la citada institución con fecha de 15 de marzo de 2004. II.- Tal y como lo acredito con contrato privado de compraventa de fecha 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirí la mitad de terreno ubicado en calle Escuela Nacional de Montaña, manzana ciento ocho, lote mil ciento cincuenta y cuatro, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, entregándome la posesión material del mismo, quedando las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.00 m con calle Escuela Nacional de Montaña; suroeste: 9.45 m con lote 1150; sureste: 24.80 m con lote 1154; noroeste: 12.80 m con lote 1153-A y 12.00 m con 1153-B, superficie aproximada 250 metros cuadrados. 3.- Desde el día 25 de septiembre de 1984, me encuentro en posesión de la fracción restante del predio descrito en el hecho que antecede con el carácter de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe toda vez que en la fecha la señora CONSUELO MENDEZ CASARES me vendió el inmueble en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo la cual no ha sido interrumpida.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así

como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndola además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1419-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ISABEL SANCHEZ GARDUÑO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 551/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LILIA AVILA VALVERDE, respecto del terreno ubicado en el departamento 302, edificio 15 B, régimen 7, manzana V, conjunto 14, zona 2, Fraccionamiento Valle de Ecatepec, C.T.M. XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 51.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 0.35 m con vacío a área común del régimen y en 7.82 m con departamento 301 de la entrada B de edificio; al sureste: 0.85 m con vacío área común del régimen y en 6.97 m con departamento 301 de la entrada A del edificio; al noreste: en 4.34 m y 2.97 m con fachada principal a vacío a área común del régimen; al suroeste: en 2.91 m con fachada posterior a vacío a área común del conjunto habitacional y en 4.40 m con fachada posterior a vacío a área común del régimen, abajo con departamento 202, arriba con departamento 402, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales partida número 2976, volumen 1056, libro primero, sección primera, dicho inmueble se adquiriera por medio de compraventa de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis que la suscrita realice con LILIA AVILA VALVERDE con la calidad de compradora y vendedora respectivamente, bajo protesta de decir verdad me encuentro en posesión de forma pública, pacífica, continua y a título de propietaria, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: Por lo que se ordenó emplazar a LILIA AVILA VALVERDE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procedase a emplazarlo por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación deben comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo y 1.149 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le

previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1420-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 770/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO CABRERA PERALTA, a través de sus endosatarios en procuración en contra de SOCORRO MARTINEZ MAGAÑA, se han señalado las diez treinta horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, inmueble ubicado en calle Norte Siete, manzana mil noventa y cuatro, lote seis, Colonia San Isidro, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 159,615.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avalúo formulado por los peritos designados por las partes, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1421-B1.-11 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 754/2004.

MARIA CECILIA MAGAÑA CASTAÑEDA
DEMANDA A: GERARDO OSORIO ABURTO.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado; B).- La pérdida de la patria potestad por parte de GERARDO OSORIO ABURTO, que ejerce sobre sus menores hijos URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA; C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva en favor de la actora y sus menores hijos de nombres URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA; D).- La cancelación del derecho de visitas al hoy demandado GERARDO OSORIO ABURTO tanto y durante todo el tiempo que dure el presente juicio y hasta que se emita la resolución respectiva con sus menores hijos URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA; E).- Fijar una pensión alimenticia provisional y en momento definitiva a razón del 50% tanto de los ingresos ordinarios como extraordinarios que percibe el hoy demandado por parte de la negociación comercial que se dedica a la expedición y venta de tortillas y que se encuentra ubicada en calle Iturbide número 200, Colonia Ampliación Raúl Romero de esta ciudad y a favor de la actora y sus menores hijos de nombres URIEL ALEXIS Y ALAN

GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA; F).- Se abstenga el hoy demandado de molestar a la actora y a sus menores hijos de nombres URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA, así como a sus familiares en el domicilio que habitan y que se ubica en calle Narvarte número 336, Colonia Ampliación Vicente Villada, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; G).- El pago de gastos y costas que resulten en el presente juicio y en razón de que la actora no dio motivo para su iniciación y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1422-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOEL ROA SANCHEZ, demanda juicio ejecutivo mercantil, contra KEYLA DURAN GONZALEZ, PEDRO DURAN HERNANDEZ Y DINA GONZALEZ CAMPOS, en el expediente 202/01, el C. juez del conocimiento señaló las trece horas del día cuatro de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate de la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Sierra Gamón número 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 738,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a 05 de octubre de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1579-A1.-11, 14 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JULIO CESAR GARCIA MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 874/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado Tlacopan, en Tonatico, distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Doroteo Ascensión Serrano Delgado; al sur: 15.00 m con Doroteo Ascensión Serrano Delgado; al oriente: 30.00 m con Doroteo Ascensión Serrano Delgado; al poniente: 30.00 m con camino, con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha septiembre veintinueve del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre tres del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

3676.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SIBIA EUNICE MIRANDA LUEVANOS.

En el expediente número 1145/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por AARON VAZQUEZ PLATON, a través de su apoderado legal de FIDENCIO VAZQUEZ ERASMO, en contra de SIVIA EUNICE MIRANDA LUEVANOS, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en mérito a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación de la sociedad conyugal que los une, y C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- Como lo acredita con copia certificada del acta de matrimonio asentada en la Oficialia número uno del Registro Civil de Guadalajara Jalisco, libro ciento cincuenta y uno, número de acta doscientos setenta y nueve, del veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, contrajeron matrimonio civil los señores AARON VAZQUEZ PLATON y SIBIA EUNICE MIRANDA LUEVANOS, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Resultado del matrimonio se procreó únicamente a una menor de nombre BETSABE VAZQUEZ MIRANDA, como lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento, misma que anexa a la demanda. 3.- Para efectos de fijar la competencia de este H. Juzgado manifiesta que su último domicilio conyugal lo fue el ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, domicilio conocido sin calle y sin número, municipio de Ixtlahuaca, México. 4.- Al inicio de la relación de su matrimonio la relación era estable, pero al cabo de siete meses de casados la señora se frecuentaba con un amigo del representado, preguntando que qué hacía en su casa, a lo que la demandada contestó que no había ningún problema, que solo iba de visita. 5.- Posteriormente se fueron a vivir al Distrito Federal, pues allá trabajó el actor, por el lapso de tres años, sin embargo la demandada no cumplía con sus obligaciones de madre y por otra parte manifestaba un mal comportamiento que en cierta manera perjudicaba la educación de su menor hija, pues cabe mencionar que la demandada al contraer matrimonio ya tenía un niño y en repetidas ocasiones el actor habló con ella para que cambiara su actitud sin embargo la señora se negaba a cambiar; y como su representado se iba a trabajar todo el día ya que era comerciante, por comentarios de algunos vecinos se enteraba que platicaba con otros hombres, derivado de lo anterior decidieron regresar a vivir al poblado de San Pedro de los Baños, domicilio conocido, sin calle y sin número, municipio de Ixtlahuaca, México. 6.- Fue así que en fecha once de junio del año dos mil uno, la demandada se fue de la casa que se ubica en el domicilio antes mencionado debido a que los problemas seguían y su comportamiento, moral no cambiaba, llevándose sus cosas personales, así como a la menor BETSABE VAZQUEZ MIRANDA sin consentimiento del actor. Por parte de éste último hubo un acercamiento para tratar de arreglar su problema, sin embargo la demandada se negó a platicar y ante tal situación el actor se enfermó dándole una parálisis facial, y desde la fecha 11 de junio del año 2001 su

representado bajo protesta decir verdad no ha tenido ningún acercamiento con la demandada de ningún tipo afectivo, sexual o sentimental. 7.- Ante el abandono de la demandada del multicitado domicilio, su representado se vio en la necesidad de irse a trabajar a los Estados Unidos específicamente se encuentra en San Francisco California, y derivado de que no ha tenido noticia alguna sobre la demandada, es que le otorga poder especial para llevar a cabo todos los trámites correspondientes a su divorcio. 8.- De las consideraciones narradas con anterioridad, demanda a través de la presente vía y forma las prestaciones que han quedado señaladas en el proemio de la demanda. En consecuencia la juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplazase al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el fecha seis de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3678.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 426/05, MA. CONSUELO SOTO BENITEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Independencia Sur 232-A, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.30 m con Gloria Castro viuda de León; al sur: 12.30 m con Alfonso González Arellano; al oriente: 5.30 m con calle Independencia; al poniente: 5.30 m con Gloria Castro viuda de León, con una superficie de 69.19 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a seis de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3683.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA LUISA BARRON CALDERON.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de septiembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 123/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE YASSER NEGRETE SANDOVAL, en contra de ANA LUISA BARRON CALDERON, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...1) La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la ahora demandada y al suscrito bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestra menor hija de nombre AMAYA JULIETA NEGRETE BARRON, habida en

el matrimonio a favor del suscrito. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio desde su inicio hasta su total conclusión"; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro 4 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3686.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 57º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEC. "A".

EXP. No. 125/04.

SE CONVOCAN POSTORES:

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por GONZALEZ SALEMME JOSE ALFONSO en contra de OFELIA HUERTA LEAL Y OTRO. Exp. No. 125/04, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el juicio consistente en: Leopoldo Bristain número 8 (ocho), Circuito Actores, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,069,000.00 (UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS) valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Milenio" y en los sitios de costumbre de dicha localidad.-México, D.F., a 27 de septiembre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

1581-A1.-11, 17 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 25/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ MACIAS, el Juez Segundo de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicto un auto en fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto:

"Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día siete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la

tercera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primer ordenamiento. Gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de Ley, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a su digno cargo, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada; dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le de el debido impulso procesal, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta Autoridad dicho exhorto, antes de la celebración de la almoneda. Así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la misma; asimismo se previene al promoviente para que oportunamente exhiba nuevo certificado de gravámenes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo no se llevara a cabo dicha almoneda, la ubicación del citado inmueble se encuentra en: Lago Ginebra número noventa y cuatro, colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México, por otra parte y toda vez que de conformidad con la sentencia definitiva dictada dentro de la tercería excluyente de dominio. Derivada del presente asunto, se ordenó excluir del remate el cincuenta por ciento que en concepto de gananciales le corresponde a la tercenista y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate la cantidad de \$385,250.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) como precio del cincuenta por ciento (50%), de dicho bien inmueble embargado, cantidad que servirá como precio, para remate en tercera almoneda, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe de dicha cantidad por lo que se convocan postores"

Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 16.82 metros con lote 30; al sur: 16.82 metros con lote 32; al oriente: 09.00 metros con calle; al poniente: 09.00 metros con lote 6, superficie total del terreno: 151.38 metros cuadrados. Dado a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1581-A1.-11, 17 y 21 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ARMANDO TINOCO ESPINALES Y MARIA ELBA CASTILLO ORIGEL, número de expediente 18/2000, el C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento "G" quinientos dos, de la calle Isidro Fabela, número cuatro, pueblo de Buenavista, Hoy Unidad Cocem I Infonavit, en Tultitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintisiete de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha

cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose de publicar el último edicto en el noveno día. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno ordene fijar los edictos relativos a esta audiencia en los tableros de avisos de ese H. Juzgado y en los lugares que su legislación establece.-México, D.F., a 01 de septiembre de 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1581-A1.-11, 17 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 362/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS ENRIQUE RAMIREZ SILVA, en contra de GARCIA HERNANDEZ ANDRES, el Juez Primero Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una: Camioneta Ram Charger, marca Dodge, tipo vagoneta, modelo mil novecientos noventa y dos, con placas de circulación LUN guión ochenta, guión noventa y seis, del Estado de México, con número de serie 3, B, 4, H, E, 1, 7, Z, 1, N, M, 5, 4, 5, 8, 8, 3, de ocho cilindros, número de motor hecho en México, clave vehicular 0010606, color gris, sirviendo como base del remate la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Expedido el día seis de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Deigado Millán.-Rúbrica.

1582-A1.-11, 12 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 655/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARRENDADORA BIHER, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO ROHE, S.A. DE C.V., el Juez señala las doce horas del día siete del mes de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado, consistente en: Una máquina retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo EL300B, año 1991, color amarillo con negro, con número de serie 3F.00521; que sobre el mueble de referencia trabo: ARRENDADORA BIHER, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO ROHE, S.A. DE C.V. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$156,250.00 M.N. (CIENTO Y CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1582-A1.-11, 12 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HECTOR CANO SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado bajo el número de expediente 938/2005, relativo al juicio jurisdicción voluntaria de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en cerrada Francisco Javier Clavijero sin número, Barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.16 metros y linda con Guadalupe Villegas Solís y camino vecinal; al sur: en una línea mide 5.20 metros y en otra mide 12.90 metros linda con Agustina Solís Paz; al oriente: 10.50 metros linda con Josefina Fragozo Peza; al poniente: 8.60 metros linda con lote Agustina Solís Paz, con una superficie total de 193.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer. Se expiden a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1583-A1.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CLAUDIA ANTONIA GARCIA CORTES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1069/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno número dos, ubicado en calle El Sabino sin número oficial (hoy entre calle Trece de Julio y calle sin nombre), en el Barrio de Santiaguillo, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.4 m y colinda con Emma García Velázquez; al sur: 25.20 m y colinda con cerrada sin nombre; al oriente: 29.90 m y colinda con cerrada sin nombre; al poniente: 29.4 m y colinda con Juana García Velázquez, con una superficie total de: 750.14 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1583-A1.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1676/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, ordenó citar al señor TEODORO GUEVARA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán durante dos meses con intervalos de quince días en los periódicos de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el último domicilio del ausente, que lo fue el ubicado en Plante Ixtapaltongo número 30, colonia Electra de Tlalnepantla, Estado de México. Haciéndose constar que el representante legal del ausente señor TEODORO GUEVARA PEREZ, lo es ALFREDO GUEVARA PEREZ, quien tiene como domicilio el ubicado en la casa número 50 de Retorno 507, colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa, Código Postal número 09090, Distrito Federal, faltando dos años para que sea declarado ausente el señor TEODORO GUEVARA PEREZ. Se expide el presente el día tres de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1584-A1.-11 octubre, 3, 24 noviembre y 15 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RAYMUNDO ROBERTO MENDOZA MOLINA, expediente número B-255/2003, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, señala las once horas del día siete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento 202, del edificio G y derecho a un lugar de estacionamiento exclusivo, terreno sobre el cual esta construido, que es el lote 13 de la manzana XIII del Conjunto Habitacional Lomas de Coacalco, El Bosque, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las superficies, linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad otorgada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y la fecha, publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: -C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

1588-A1.-11 y 21 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 442/189/2005, IRINEO Y FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 300 m y colinda con carretera, al sur: mide 189 m y colinda con Marcial Hernández Pérez, al oriente: mide 110 m y colinda con José Arce, al poniente: mide 118 m y colinda con Marcial Hernández Pérez. Superficie aproximada de: 27,873 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 443/200/2005, MARCELINO ZAVALA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 133.30 m y colinda con Gustavo Sánchez Mondragón, al sur: mide en cinco líneas: 50.60 m, 25.50 m, 44.45 m, 76.73 m y 57.17 m y colinda con Agustín Jaimes, Arnulfo Sánchez, Mario Uribe y calle, al oriente: mide 164.77 m y colinda con camino de terracería a Tejuipulco, al poniente: mide 118.25 m y colinda con Zenaido Zavaleta Arrollo y con calle. Superficie aproximada de: 18,963.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 444/188/2005, DELIA CASTELAN JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sauz Palo Gordo, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y

linda: al norte: mide 35.00 m y colinda con Donaciano Castro Mondragón, al sur: mide 35.00 m y colinda con Wenceslao Jaimes Benítez, al oriente: mide 41.00 m y colinda con Valeria Jaimes Morales, al poniente: mide 41.00 m y colinda con Raunel Avilés Jaimes. Superficie aproximada de: 1435.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 112/205/05, RANULFO NUÑEZ ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote adjunto a la Escuela Primaria, en la calle María Bonita, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.50 m y colinda con Escuela Primaria "20 de Noviembre", al sur: 17.00 m colinda con el mismo vendedor, Isidro Reyes Huerta, al oriente: 12.00 m colinda con el mismo comprador, al poniente: 10.00 m colinda con calle María Bonita. Superficie aproximada de: 208.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 113/206/05, FELIPE VENCES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con J. Jesús Mora Espinoza, al sur: 7.00 m colinda con Aurora Benítez Santiago, al oriente: 8.66 m colinda con Aurora Benítez Santiago, al poniente: 8.73 m colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 60,865 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 114/207/05, RANULFO NUÑEZ ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Hermelindo Benítez, al sur: 25.00 m colinda con Juan Nuñez Sánchez, al oriente: 15.30 m colinda con calle Independencia, al poniente: 21.00 m con colinda con la Escuela Secundaria "Lic. Carlos A. Vélez", y con el mismo comprador. Superficie aproximada de: 925.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 115/208/05, ALEJANDRO NUÑEZ ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coyol, Coahuilotes, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,335.00 m colinda con Crescenciana Martínez y Aurelio Reyes, al sur: 1,236.00 m y colinda con Jesús Martínez y Santos Lorenzo, al oriente: 210.00 m colinda con carretera Amatepec-San Martín, al poniente: 500.00 m colinda con Arturo Mendoza. Superficie aproximada de: 456,352.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 142/241/05, ANA MARIA NUÑEZ ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 543.00 m colinda con por una Barranquita Abajo hasta llegar con propiedad de Fernando Ortiz, al sur: 875.00 m colinda con Alejandro Nuñez Acuña y mismo vendedor, al oriente: 1,000.00 m colinda con Boca del Cañón y Abraham Macedo Mora, al poniente: 567.00 m colinda con Adela Nuñez y Fernando Ortiz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 143/242/05, MARGARITA EUTIMIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 161.00 m colinda con Aurelia Lujano N., al sur: en tres líneas: 105.00, 29.00 y 73.5 m colinda con un posito sobre la Barranca, Bernaldina Díaz Segura y una Barranca, al oriente: en tres líneas: 163.00, 7.00 y 15.5 m colinda con poste de luz Barranca y Bernaldina Díaz Segura, al poniente: 111.00 m colinda con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 148/247/05, DOMINGO VIVERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con Reynaldo López, al sur: 25.00 m colinda con Jesús Jaimes, al oriente: 75.00 m colinda con carretera, al poniente: en dos líneas: 55.00 y 20.00 m colinda con Jesús Jaimes. Superficie aproximada de: 3,387.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 147/246/05, JUAN MARTIN GARDUÑO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro La Mora, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 410.00 m colinda con Dr. Timoteo Rubí Rubí y ahora con Vanthie Esquivel, al sur: 400.00 m colinda antes con Dr. Timoteo Rubí Rubí y ahora María de la Luz Rubí Esquivel y Luisa Isabel Rubí Esquivel, al este: 100.00 m colinda con Francisco Margarito "N", al poniente: en dos líneas: 270.00 y 120.00 m colinda antes con Dr. Timoteo Rubí Rubí y ahora con María de la Luz Rubí Esquivel, y otra línea de: 120.00 m colindando antes con Jaime Rubí Collada y ahora con Teodomiro Hernández "N". Superficie aproximada de: 09-30-95 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 141/240/05, ORIOL MACEDO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec,

mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con Gaspar Navarrete Macedo, al sur: 108.00 m colinda con Camino Real, al oriente: 125.00 m colinda con Adán Reboilar Cruz, al poniente: 60.00 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 7,775 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 144/243/05, MA. NELVA VARGAS BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 51.00 m colinda con Lorena Muñoz Reynoso, al sur: 33.00 m colinda con calle, al oriente: 83.00 m colinda con Patricio Díaz de León, al poniente: 91.00 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 3,654 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 145/244/05, LUISA ISABEL RUBI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mora, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 166.6 m colinda con Juan Martín Garduño Marín, al sur: 95.00 m colinda con Edgar Rubí Esquivel, al oriente: 382.6 m colinda con Francisco Margarito, al poniente: 324.1 m, (62.7 m con Juan Martín Garduño Marín y 261.4 m con María de la Luz Rubí Esquivel). Superficie aproximada de: 44690.59 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 139/238/05, MARIA GUADALUPE ARCE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con barda de la propiedad de Sra. María del Carmen Martínez Pérez, al sur: 14.30 m colinda con Inocente Hernández, al oriente: 8.90 m colinda con calle María Bonita, al poniente: 8.90 m colinda con Miguel Angel Benítez Hernández. Superficie aproximada de: 127.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 140/239/05, MARIA GUADALUPE ARCE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 34.20 m colinda con Josefina Domínguez Silva, al sur: 36.30 m colinda con Herbert Gómez Medina, Herbert Gómez Domínguez y Gustavo Gómez Domínguez, al oriente: 12.00 m colinda con calle María Bonita, al poniente: 4.00 m colinda con Gabino Vences. Superficie aproximada de: 282.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 149/248/05, BERNALDINA DIAZ SEGURA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 135.00 m y colinda con calle, al sur: mide 210.00 m y colinda con la Nave Avícola, al oriente: mide 157.00 m y colinda con el Depósito de Agua, al poniente: mide 130.00 m y colinda con carretera al centro. Superficie aproximada de: 24.753 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 392/168/2005, LUCILA EVELIA SANCHEZ ESCAMILLA Y SAMUEL OROZCO ALVARADO, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Matamoros No. 11, Col. Centro Tejujilco, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 5.50 m colinda con Agripín Sánchez Olascoaga; al sur: 6.40 m colinda con Román Salazar Macedo; al oriente: 13.00 m en tres partes 4.72 m con Eberter Salazar Morón, 5.22 m con Hortensia Salazar Morón, 3.06 m colinda con Servando Salazar Morón; al poniente: 12.75 en dos partes 6.00 m con Maximino Gallegos López y 6.75 m colinda con calle Cerrada de Matamoros. Superficie aproximada de 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 393/182/2005, FEDERICO JIMENEZ LEON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto y Fernando Montes de Oca, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.35 m colinda con Alvaro Arce Sánchez; al sur: 19.43 m colinda con calle Guillermo Prieto; al oriente: 14.60 m colinda con calle Fernando Montes de Oca; al poniente: 12.60 m colinda con Alvaro Arce Sánchez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 413/178/2005, MARINELIA RIVERA GAONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lázaro Cárdenas del Río, manzana 259, lote 21, Bejuocos, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 25.70 m colinda con calle sin nombre; al sur: 25.00 m colinda con lote 20 y 02; al oriente: 11.94 m colinda con lote D1; al poniente: 6.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 224.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 415/179/2005, ROBERTO RIVERA GAONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lázaro Cárdenas del Río, manzana 257, lote 11, Bejuocos, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lotes 12; al sur: 20.00 m colinda con lote 10; al oriente: 10.00 m colinda con lote 20 área verde; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 416/178/2005, RAUL RIVERA GAONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lázaro Cárdenas del Río, manzana 259, lote 1, Bejuocos, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.42 m colinda con calle sin nombre; al sur: 15.00 m colinda con lote 02; al oriente: 15.50 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 11.94 m colinda con lote 21. Superficie aproximada de 205.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 414/175/2005, FIDELIA GAONA NUÑEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lázaro Cárdenas del Río, manzana 252, lote 8, Bejuocos, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lotes 09 y 05 Escuela A.D.; al sur: 15.14 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 12.43 m colinda con lote 07; al poniente: 14.50 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 201.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 429/183/2005, DAVID MORENO VAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limón, manzana 017, lote 02, población Bejuocos, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 28.00 m y colinda con José Benítez; al sur: mide 25.00 m y colinda con Armando Jaimes P.; al oriente: mide 15.00 m y colinda con calle Limón; al poniente: mide 15.00 m y colinda con Raúl Solís. Superficie aproximada de 397.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 430/193/2005, MARTA ZABALETA TELLEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sauz Palo Gordo, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 130 m y colinda con Cirilo Martínez; al sur: mide

123 m y colinda con Andrés Télles; al oriente: mide 122 m y colinda con Andrés Télles; al poniente: mide 166 m y colinda con Samuel Nieto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 432/184/2005, IRINEO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 23 m y colinda con calle; al sur: mide 23 m y colinda con Silvia Jaimes; al oriente: mide 52 m y colinda con calle; al poniente: mide 52 m y colinda con Marta Benítez. Superficie aproximada de 1,196 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 433/192/2005, ZENAIDA ZAVALETA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sauz Palo Gordo, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 361.00 m y colinda con Juana Nieto Jaimes; al sur: mide 304.00 m y colinda con Maurina Jaimes Cruz; al oriente: mide 160 m y colinda con Ronaldo Jaimes Cruz; al poniente: mide 454 m y colinda con Carlos Castelán Martínez y Isidro Martínez Tolentín. Superficie aproximada de 49,572.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 435/185/2005, CATALINA SALAZAR CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 25 m y colinda con María Bueno Ruiz; al sur: mide 45 m y colinda con calle; al oriente: mide 58 m y colinda con Preciliano Jaimes; al poniente: mide 40 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 1,715 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 436/191/2005, CATALINA BENITEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 16.20 m y colinda con Gustavo Sánchez Mondragón; al sur: mide 40.50 m y colinda con calle; al oriente: mide 49 m y colinda con Amada Rodríguez Benítez; al poniente: mide 31 m y colinda con Gustavo Sánchez Mondragón. Superficie aproximada de 1,134 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 438/186/2005, AUREO FIGUEROA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de Nietos, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 126 m y colinda con Martín Benses Martín; al sur: mide 204 m y colinda con Bernardo Hernández García; al oriente: mide 275 m y colinda con Gosafat Nieto Pérez; al poniente: mide 400 m y colinda con Angel Hernández Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 439/190/2005, RUFINA JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sauz Palo Gordo, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 528.00 m y colinda con Alberto Castro López; al sur: mide 439.00 m y colinda con Angel Jaimes Martínez; al oriente: mide 212.00 m y colinda con escurrido; al poniente: mide 234.00 m y colinda con Alberto Castro López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 441/187/2005, EVERARDO URIVE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 18.90 m y colinda con calle; al sur: mide 18.90 m y colinda con calle; al oriente: mide 51.60 m y colinda con María Maldonado Calderón; al poniente: mide 51.60 m y colinda con Tiburcio Sierra Martínez. Superficie aproximada de 975.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 437/198/2005, PEDRO RAMOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 30.00 m y colinda con Maribel Gallegos Jaimes; al sur: mide 30.00 m y colinda con Gustavo Sánchez Mondragón; al oriente: mide 15.00 m y colinda con carretera; al poniente: mide 15.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 450 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 440/199/2005, AMADA RODRIGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 30.00 m y colinda con Gustavo Sánchez Mondragón; al sur: mide 30.00 m y colinda con calle; al oriente: mide 50.00 m y colinda con Zenaido Zavaleta; al poniente: mide 50.00 m y colinda con Catalina Benitez Núñez. Superficie aproximada de 1,500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 434/197/2005, EQUICELIA AGUIRRE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coahuilote, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 2,588 m y colinda con Gonzalo Tinoco y Wuenseslao Jaimes; al sur: mide 895 m y colinda con Adrián Jaimes Arrollo; al oriente: mide 100 m y hay una roca; al poniente: mide 1,261 m y colinda con Reina Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 431/196/2005, ANGEL JAIMES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sauz Palo Gordo, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 110 m y colinda con Wuenseslao Jaimes Benitez; al sur: mide 248 m y colinda con Nicolás Castro Mondragón; al oriente: mide 480 m y colinda con Cástulo Jaimes Pérez; al poniente: mide 625 m y colinda con Santos Jaimes Jaimes. Superficie aproximada de 98,808 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 428/195/2005, MARFELIA, ENEYDA Y NOHE DE APELLIDOS VILLANUEVA SEGURA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada, Col. México 68, municipio de Tejuipito, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 14.00 m y colinda con Moisés Vázquez López; al sur: mide 9.51 + 4.49 m y colinda con calle Vicente Villada y con Ranulfo Paniagua Sánchez; al oriente: mide 7.77 + 7.23 m y colinda con Pedro Paniagua Reza y con Ranulfo Paniagua Sánchez; al poniente: mide 15.00 m y colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 175.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3691.-11, 14 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 1941/05, ISAIAS GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Ladrillera", ubicado en San Juan Tianguistongo, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Primitivo Rodríguez; al sur: 0.55 m con Francisca Gómez Pérez; al oriente: 32.01 m con Francisca Gómez Pérez; al oriente: 04.73 m con Francisca Gómez Pérez; al poniente: 49.10 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 675.80 m2, superficie construida 113.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de octubre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1587-A1.-11, 14 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 887/85/05, CARMEN SANABRIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.14 m con Agustín Martínez Velázquez; al sur: 18.58 m con calle sin nombre; al oriente: 15.52 m con Ma. Félix Martínez A.; al poniente: 22.00 m con Carmen Sanabria González. Superficie aproximada: 285.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 5 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3685.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 888/86/05, CARMEN SANABRIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con Angel Luz Vega y Carmen Sanabria González; al sur: 16.29 m con Isaias Martínez Aguirre; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 13.96 m con Juan Navarrete Valdez. Superficie aproximada: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 5 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3685.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 886/84/05, CARMEN SANABRIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.14 m con Agustín Martínez Velázquez; al sur: 2 líneas de 8.80 m con Carmen Sanabria G. y 10.42 m con calle sin nombre; al oriente: 22.00 m con Carmen Sanabria González; al poniente: 25.70 m con Angel Luz Vega. Superficie aproximada: 379.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 5 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3685.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5686/05, PASTOR A. LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Aguador Tiale" ubicado en Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos lados el primero de 94.00 m con Rosario Mendoza, y el segundo en 133.00 m con Luis Sánchez M. de Ortega; al sur: en dos lados el primero de 121.50 m con Petra Pineda y el segundo de 131.00 m con Agustín Roldán; al oriente: en dos lados el primero de 92.00 m con Río de en medio, el segundo de 52.00 m con Luisa Sánchez M. de Ortega; al poniente: en tres lados el primero de 54.00 m con Jacobo Ortiz, el segundo de 68.00 m con Arcadio Martínez y el tercero de 29.40 m con Petra Pineda, con una superficie de 25,009.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3681.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5687/05, PASTOR A. LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Capulin" ubicado en Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 136.00 m con Luisa Sánchez M. de Ortega; al sur: 140.00 m con Marciano Ortega; al oriente: en 62.00 m con río de en medio; al poniente: en 65.00 m con Dolores Sánchez y Rómulo Ortiz, con una superficie de: 8.760.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3681.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5688/05, PASTOR A. LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xaxala" ubicado en el municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 107.20 m con Luisa Sánchez; al sur: 105.50 m con Arcadio Martínez; al oriente: 23.50 m con Arcadio Martínez y Luisa Sánchez; al poniente: 23.50 m con Manuel Roldán y Ricardo Rodríguez; superficie de: 2.502.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3681.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2123/206/05, ANASTASIO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados el primero de 61.06 m y el segundo de 142.58 m con Juana y Agustín Medina; al sur: 213.50 m con Marciano Medina; al oriente: 154.00 m con Fabián Saldierna; al poniente: en dos lados el primero de 51.36 m y el segundo de 65.00 m con Juana y Agustín Medina con una superficie aproximada de: 21,000.08 m2., predio denominado "San Miguelito o San Miguel".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 5 de octubre 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el Artículo 17, Fracción I, Jesús García Chávez, con fundamento en el artículo 202210000-05.-Rúbrica.

3671.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 764/52/05, ANA ROSA GARCIA ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 121.47 m con José Marcos Ruiz Muñoz; al sur: 118.75 m con Alberto Moreno Ruiz; al oriente: 27.19 m con José Villalobos; al poniente: 29.80 m con Av. Panteón, con una superficie aproximada de 3,417.369 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 29 de julio 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el Artículo 17, Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A0000-527/05.-Rúbrica.

3672.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9923/622/2005, MARINA SILVIA SANCHEZ MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Alcatrazes s/n., en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.57 m con la Srita. Islene Arellano; al sur: 19.79 m con el Sr. Juan Carbajal Ramírez; oriente: 08.25 m con calle privada de Alcatrazes; al poniente: 08.25 m con el Sr. Miguel Velásquez. Superficie aproximada de 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3684.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9662/589/2005, MARIA RUTH DOMINGUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Corredores s/n., paraje denominado El Pedregal, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 42.30 m con privada sin nombre; al sur: 49.00 m con Ubaldina Linares Jasso; al oriente: 13.06 m con Armando Magno Albarrán; al poniente: 14.30 m con Avenida de los Corredores. Superficie: 624.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3689.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9227/573/2005, JESUS DELFINO SANTAMARIA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Comonfort s/n., esquina con calle Atotonilco, en el poblado de Santa Ana Tlapalkitlán, municipio de

Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.30 m con Agustín Rodríguez Peralta; al sur: 7.30 m con calle Atotonilco; al oriente: 22.00 m con pasillo de servidumbre de paso de 4.00 m de ancho por 21.00 m de largo; al poniente: 22.85 m con calle Ignacio Comonfort. Superficie aproximada de: 210.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3677.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4599/05, CECILIA AVILA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Tiayecapa ubicado en Santa María Nativitas, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.75 m con Asunción Sánchez González; al sur: 18.88 m con calle Insurgentes; al oriente: 80.40 m con Felipe Sánchez; al poniente: 3 líneas una de 61.60 m otra de 4.55 m y la tercera de 14.75 m con Juan Pérez Díaz, con una superficie de 1,346.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 6 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3680.-11, 14 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco, de fecha treinta de septiembre de dos mil cinco, ante la Fe del Suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta

y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GONZALO GUILLERMO JIMENEZ, que otorga la Señora DOMITILA GARCIA CRUZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y las Señoritas JULIA, JANET y DALIA, todas de apellido GUILLERMO GARCIA, en su carácter de hijas del de Cujus; así como el Repudio de los posibles Derechos Hereditarios que otorgan las Señoritas JULIA, JANET y DALIA, todas de apellido GUILLERMO GARCIA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1585-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Diecinueve Mil Doscientos Setenta y Ocho, de fecha doce de agosto de dos mil cinco, ante la fe del Suscrito Lic. Carlos Garduño, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ESQUIVO TIMOTEO ESPINOSA GONZALEZ, aceptando la Herencia así como el cargo de Albacea el Señor JUAN ANTONIO ESPINOSA TAPIA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1585-A1.-11 y 20 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de septiembre de 2005.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en octava almoneda de los derechos agrarios del extinto ELADIO FERNANDEZ HINOJOSA, relativo a la parcela de 3,850.00 metros cuadrados, del ejido de San Lorenzo Tepalitlán, municipio de Toluca, siendo la postura legal el precio de \$7'611,412.83 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.), misma que se verificará el próximo nueve de noviembre a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuño, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal; lo anterior relativo al expediente número 76/2002.

Publiquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de San Lorenzo Tepalitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

3690.-11 octubre.

**MADERAS FINAS DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224, 225, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MADERAS FINAS DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V., celebrada el 31 de agosto del 2005, hago saber que para los efectos legales a que haya lugar, que mediante resoluciones aprobadas en dicha Asamblea, los accionistas de la sociedad indicada aprobaron la transformación de la misma de una Sociedad Anónima de Capital Variable, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de transformación adoptado en la asamblea mencionada y el último balance de la sociedad, en los siguientes términos:

MADERAS FINAS DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

**MADERAS FINAS DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION**

Población: NAUCALPAN DE JUAREZ

Población: NAUCALPAN DE JUAREZ

BALANCE GENERAL AL 31 DIC. 2004

| ACTIVO | | PASIVO Y CAPITAL | |
|---------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE: | | PASIVO A CORTO PLAZO | |
| CAJA | 0.00 | PROVEEDORES | 675,321.00 |
| BANCOS | 170,580.00 | DOCUMENTOS POR PAGAR | 0.00 |
| INVERSION EN VALORES | 0.00 | ACREEDORES DIVERSOS | 301,823.00 |
| INVENTARIOS | 1,460,809.00 | IMPUESTOS POR PAGAR | 818.00 |
| CLIENTES | 755,116.00 | PROVISION GRATIFICACION ANUAL | 0.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | 181,909.00 | IVA POR PAGAR | 577,650.00 |
| ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES | 0.00 | PROVISION P.T. U. | 0.00 |
| RVA P/INVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO | 0.00 | ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES | 0.00 |
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | 6,207.00 | | <u>1,555,612.00</u> |
| IVA ACREDITABLE | 0.00 | | |
| IVA ACREDITABLE TASA DEL 15% | 840,541.00 | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 0.00 | | |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | <u>3,415,162.00</u> | | |
| | | CAPITAL | |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | CAPITAL SOCIAL | 50,000.00 |
| EDIFICIOS | 0.00 | APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL | 2,034,520.00 |
| DEPRECIACION ACUMULADA "EDIFICIOS" | 0.00 | RESERVA LEGAL | 0.00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DE PLANTA | 22,212.00 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0.00 |
| DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO | 0.00 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0.00 |
| EQUIPO DE REPARTO | 0.00 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 0.00 |
| DEPRECIACION EQUIPO DE REPARTO | 0.00 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 129,434.00 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 202,045.00 | | <u>2,213,954.00</u> |
| DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 0.00 | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 18,986.00 | | |
| DEP. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 0.00 | | |
| EQUIPO DE COMPUTO | 45,085.00 | | |
| DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO | 0.00 | | |
| GASTOS DE INSTALACION | 66,076.00 | | |
| | <u>354,404.00</u> | | |
| TOTAL DE ACTIVO | <u>3,769,566.00</u> | TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL | <u>3,769,566.00</u> |

Atentamente

31 de agosto de 2005.

Mauricio Bierzwinisky Melman
Delegado Especial
(Rúbrica).

1586-A1.-11, 25 octubre y 10 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Medio Ambiente
Procuraduría de Protección al Ambiente

CONVOCATORIA 2006 PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, AL PADRON ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN AUDITORIA AMBIENTAL.

Lic. Ramón Antonio Ojeda Mestre, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 17, 19 fracción XVI y 32 Bis fracciones I a XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.1, 4.2 fracción III, 4.3, 4.12 fracción VI, 4.22 y 4.23 del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 33 fracciones I, III, y IV, 34 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 6 fracciones I, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracciones I, III, V, VI y VIII, Sexto fracciones V y VII del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; 1, 3, 4 fracción III, 5, 6 fracciones I, V, y VIII, 11 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Cuarto señala como objetivo, regular las acciones a cargo del Estado y los Municipios en Materia de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente en el marco de las Políticas establecidas para el Desarrollo Sustentable, a fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario promover la participación y corresponsabilidad social en la formulación de la política ambiental, en la aplicación de sus instrumentos para la operación del programa de actividades de autorregulación voluntaria.

Que la Secretaría del Medio Ambiente es la Dependencia del Ejecutivo encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la Política Estatal en materia ambiental y le corresponde aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Protección al Ambiente, así como de establecer el Registro y Control de los Prestadores de Servicios Profesionales en materia ambiental y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que éstos deberán satisfacer para su inscripción en dicho padrón, por tal motivo se expide la presente:

CONVOCATORIA

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, convoca a las Personas Físicas y Jurídicas Colectivas, interesadas en registrarse para integrar el Padrón Estatal de Prestadores de Servicio en Auditoría Ambiental con reconocimiento del Gobierno del Estado de México, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Los interesados en inscribirse al Padrón de Prestadores de Servicio en materia de auditoría ambiental, deberán dirigirse a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro, adscrita a la Procuraduría de Protección al Ambiente, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, ubicada en Vía Gustavo Baz No. 2160, 2º Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDA.- De la solicitud de inscripción:

1. Las Personas Físicas y Representantes Legales de las Personas Jurídicas Colectivas, deberán presentar al convocante debidamente requisitada y en idioma español, la solicitud para el "Registro Estatal de Auditores Ambientales" la cual estará disponible en la Subdirección de Auditoría Peritajes y Registro, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día de cierre de la misma.
2. La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día 24 de Octubre de 2005 y se cerrará el 11 de Noviembre de 2005, la recepción de las solicitudes se realizará de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en la Oficialía de Partes de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ubicada en Vía Gustavo Baz Prada No. 2160, 2º. Piso, Fraccionamiento. Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
3. Los participantes que por primera ocasión soliciten su inscripción, así como aquellos que no participaron en la anterior convocatoria, deberán entregar en carpeta blanca de tres argollas, la solicitud de inscripción (formato proporcionado por la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México) para el "Registro Estatal de Auditores Ambientales" acompañada con la siguiente documentación en original (para cotejo) y copia simple de:
 - a) Solicitud de inscripción (Formato proporcionado por la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México) debidamente requisitado.
 - b) Testimonio de Acta Constitutiva, en el caso de Personas Jurídicas Colectivas, la cual deberá enunciar entre sus objetivos de constitución, el de la realización de Auditorías Ambientales, acciones de Verificación y Asesoría Ambiental; Cuando se trate de Personas Físicas se presentará Acta de Nacimiento y Cedula Unica del Registro de Población (CURP) y manifestar mediante escrito en papelería membretada de la empresa o consultoría, los motivos por los que desea prestar los servicios como Auditor Ambiental.
 - c) En el caso de aspirantes extranjeros, se deberán presentar los documentos que acrediten la estancia legal en el País y la autorización de la Secretaría de Gobernación, para el ejercicio libre de la profesión de que se trate.

- d) Poder Notarial del Representante Legal de la empresa en el caso de Personas Jurídicas Colectivas.
- e) Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para Personas Físicas y Jurídicas Colectivas.
- f) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, boleta predial, contrato de arrendamiento)
- g) Reconocimiento como Perito Ambiental del Representante Técnico Responsable (en cualquier materia ambiental), expedido por parte de alguna Institución Educativa o Asociación Colegiada.
- h) Presentar curriculum y cédula profesional del personal técnico autorizado, registrado ante la Dirección General de Profesiones.
- i) Acreditar experiencia de por lo menos tres años en áreas relacionadas con la Protección del Ambiente.
- j) Presentar estructura orgánica de la empresa, institución o consultoría, incluyendo unidades administrativas y técnicas, indicando por cada una de ellas los nombres de sus representantes y suplentes en el caso de Personas Jurídicas Colectivas.
- k) Las Personas Físicas, además de lo anterior, deberán contar con un equipo de trabajo compuesto por un mínimo de tres profesionales de diferente especialidad y carrera afin al medio ambiental y presentar la documentación correspondiente que lo acredite.
- l) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado de su representada, mediante la cual se responsabiliza de las actividades del personal técnico y por los dictámenes técnicos que emita, así como de los resultados de la auditoría.
- m) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado de su representada, mediante la cual la totalidad del cuerpo administrativo y técnico, se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información obtenida en el desempeño de sus actividades.
- n) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado de su representada, mediante la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Representante Legal o Responsable Técnico, No se desempeña como Servidor Público Federal, Estatal o Municipal.
- o) Demostrar que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas al servicio que presta (despacho, oficina, local, teléfono, fax, correo electrónico) anexando memoria fotográfica de sus instalaciones mobiliario y equipos.

TERCERA.- La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, podrá llevar a cabo las investigaciones necesarias para corroborar la información presentada.

CUARTA.- En caso de no cumplir con las presentes bases, la Procuraduría de Protección al Ambiente, informará por escrito al interesado en un plazo de 30 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, sobre las omisiones detectadas que no permitieron acreditar el ejercicio de integración a la Red.

QUINTA.- Los participantes que hayan obtenido el Registro como Prestador de Servicios en Materia de Auditorías Ambientales, como resultado de la Convocatoria publicada en la "Gaceta del Gobierno" el día 15 de Octubre de 2004, que no haya sido revocado, y que no tengan modificaciones en la documentación presentada en el ejercicio anterior, quedarán exentos de presentar lo solicitado en los incisos b), c), d), e), g), h), i), j), k), y o)

SEXTA.- Los trámites de Inscripción y Expedición del Registro son totalmente gratuitos.

SEPTIMA.- A partir del cierre de la convocatoria, con base en la aprobación completa y satisfactoria de los requisitos solicitados, la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, en un plazo de 30 (treinta) días naturales, resolverá al solicitante su acreditación mediante la expedición de un Número de Registro, con el cual quedará inscrito en el Padrón Estatal de Auditores Ambientales correspondiente al ejercicio del año 2006, publicándose los resultados de la presente Convocatoria en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en los siguientes 90 días hábiles.

OCTAVA.- La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, asignará un número de Registro a cada uno de los Auditores Ambientales, el cual deberá ser manifestado en todos los documentos que sean ingresados ante esta Dependencia, la omisión de este requisito traerá como consecuencia, que el documento se tenga por no presentado.

NOVENA.- La resolución que determine el convocante, en relación al trámite de autorización, será inapelable.

DECIMA.- El Registro de Auditor Ambiental tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición, con un periodo de gracia de 90 días naturales y podrá ser revocado en caso de incumplimiento a los requerimientos especificados en las bases de la presente convocatoria o al incumplimiento de la legislación y normatividad en la materia.

DECIMA PRIMERA.- Todo lo no previsto en las presentes BASES, será resuelto por el Comité Técnico de Valoración, que se encuentra presidido por el titular de la Procuraduría, Subprocuradores y el Subdirector de Atención y Seguimiento de Procedimientos.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de Septiembre de 2005.

**EL PROCURADOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. RAMON ANTONIO OJEDA MESTRE
(RUBRICA).**

3682.-11 octubre.